



AYUNTAMIENTO
DE
LUCENA DEL PUERTO

AYUNTAMIENTO DE LUCENA DEL PUERTO
Plaza de la Constitución, 1
21820 (Huelva)

INFORME DE LOS SERVICIOS TÉCNICOS MUNICIPALES

REFER.: CONCES. ADMD. 02/2012 (REF. O.MA.11/2012)
ASUNTO: SOLICITUD DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE UN BIEN DE DOMINIO PÚBLICO: EDIFICIO VINCULADO A USO AGROPECUARIO SIN ACTIVIDAD, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA.
PROMOTOR: D. JUAN BARROSO MOLINA.
LOCALIZACIÓN: PARAJE "LOS CARBONEROS", POLÍGONO 9 PARCELAS 3 Y 4 SUBPARCELA A. LUCENA DEL PUERTO.
REG. ENTRADA: 1278 / 20-04-12.

En cumplimiento de la Junta de Gobierno de fecha 25 de Abril del 2012, en relación con el expediente de ampliación del uso de la concesión administrativa de uso privativo para la ejecución de un Edificio Vinculado a uso Agrario sin actividad en el Paraje "Los Carboneros", Polígono 9 Parcelas 3 y 4 Subparcela a de Lucena del Puerto, bien calificado como de dominio público, el Técnico Municipal que suscribe, previo reconocimiento del bien objeto de la ocupación y conforme a la documentación presentada, emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. Que el bien inmueble¹ se encuentra ubicado en el Paraje "Marzagalejo", Polígono 9 Parcelas 3 y 4 de Lucena del Puerto, que linda: al Norte y este con el Camino "Pino de la Cruz" Polig. 8 Parc. 9009 (Ref. 21046A008090090000PH), al Sur con el Camino Polig. 9 Parc. 9004 y 9003. (Ref. 21046A009090040000PO y 21046A009090030000PM) respectivamente y al Oeste con El Camino "Los Espartillos" Polig. 9 Parc. 9002 (Ref. 21046A009090020000PF); y tiene una extensión de 270.934,00 m², tal y como se refleja en los datos catastrales, que se adjunta.

SEGUNDO. Que la valoración del dominio público que se hubiere de utilizar se hará conforme a la ordenanza fiscal correspondiente.

TERCERO. Las obras necesarias para posibilitar el uso y explotación se valoran en 127.156,78 euros, valoración realizada conforme al módulo del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Huelva 2011, (400,00 m² x 283,29 €/m² + 78,17 x 177,06 €/m²).

CUARTO. Por los siguientes motivos: ser ya titular del canon y tratarse de una ampliación del mismo procede adjudicar la ampliación de concesión por adjudicación directa.

[De conformidad con el artículo 93 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, el otorgamiento de concesiones sobre bienes de dominio público se efectuará en régimen de concurrencia. No obstante, podrá acordarse el otorgamiento directo en los supuestos previstos en el artículo 137.4 de esta ley, cuando se den circunstancias excepcionales, debidamente justificadas, o en otros supuestos establecidos en las leyes.]

QUINTO. Se adjunta al informe el proyecto que, en cumplimiento del artículo 84 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, contiene:

¹ Téngase en cuenta que el dominio público puede ser suelo, vuelo y subsuelo, si fuera este último deberá de especificarse la profundidad del dominio que se quiere utilizar, la anchura y todos los datos del bien, así como sobre el bien de dominio que se encuentra ubicado.



DECRETO: 65)23-02

CONTENIDO: Organización

FECHA: 23 de febrero de 2012

PRIMERO

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) del art. 21 de la vigente Ley de Régimen Local, vengo convocar a los concejales integrantes de la **Comisión Informativa de Asuntos Generales** para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** a las veinte horas del día 29 febrero de 2012, en el despacho de Alcaldía el siguiente Orden del día:

PRIMERO.- Estudio, Informa y propuesta de aprobación de memoria Justificativa con las causas de demora en la ejecución y planning con la fecha prevista de terminación de la obra de Construcción de Pabellón Polideportivo de Lucena del Puerto.

SEGUNDO.- Estudio, informe y propuesta de autorización Administrativa para ejecución de edificación sobre Terrenos de Canon Municipal.

Notifíquese a los señores concejales miembros D. Manuel Mora Ruiz, D. Diego Rodríguez Conde, D.^a Socorro Moro Regidor, D.^a María Dolores Macías Mora y D. Manuel Ojuelos Barroso Expóngase en el tablón de edictos.

SEGUNDO

Haciendo uso de las atribuciones que me confiere el apartado c) del art. 21 de la vigente Ley de Régimen Local, vengo convocar a los concejales integrantes del **Pleno** para celebrar **SESIÓN EXTRAORDINARIA** a las veinte horas y treinta minutos del día 29 febrero de 2012, en el Salón de Plenos de este ayuntamiento. En caso de no concurrir número legal bastante de señores ediles, la sesión se celebrará en segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, un número no inferior a tres, con el siguiente Orden del día



PRIMERO.- Aprobación de memoria Justificativa con las causas de demora en la ejecución y planning con la fecha prevista de terminación de la obra de Construcción de Pabellón Polideportivo de Lucena del Puerto.

PRIMERO

SEGUNDO.- Autorización Administrativa para ejecución de edificación sobre Terrenos de Canon Municipal.

Notifíquese a los señores concejales D. Manuel Mora Ruiz, D. Alfonso Domínguez Barroso, D. Diego Rodríguez Conde, D. Francisco moro Suárez, D. Antonio Ruesga Mora, D.^a Socorro Moro Regidor y D. Daniel Moro González, D.^a María Dolores Macías Mora, D. Manuel Jesús Regidor García, D.^a Antonia Herrera Rodríguez y D, Manuel Ojuelos Barroso, miembros del órgano colegiado. Expóngase en el tablón de edictos.

En la Villa de Lucena del Puerto a 25 de febrero de 2012

El Alcalde

Manuel Mora Ruiz

SEGUNDO